



El Consell de Formentera, a través del área de Comercio, informa que hoy se ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las casetas del Mercado Navideño del año 2019-20. Estas solicitudes se pueden presentar hasta el 31 de octubre en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) y también telemáticamente en la oficina virtual del Consell (OVAC).

El Mercado Navideño, que organiza el Consell para dinamizar las fiestas navideñas con los comercios que quedan abiertos en invierno, y los artesanos con carta de artesanía que viven y trabajan en Formentera en invierno, se inaugurará el 29 de noviembre y se celebrará hasta el 6 de enero de 2020, ambos incluidos, en la plaza de la Constitució de Sant Francesc Xavier.

El Consell de Formentera adjudicará un máximo de ocho casetas para la venta de productos en el Mercado Navideño; cuatro casetas serán adjudicadas a comercios y artesanos y las otras cuatro serán adjudicadas por el sector de la restauración.

También podrán formar parte del Mercado Navideño, con un máximo de tres casetas, otros comercios, servicios de restauración y artesanos, que sean propietarios de casetas con las mismas dimensiones y tipología que las propias del Consell de Formentera, en caso de haber más de tres casetas adjudicarán por riguroso orden de registro de entrada.

El Consell de Formentera, además, instalará una carpa para que, rotatoriamente, puedan realizar la venta de productos alimenticios, los centros educativos, parroquias y ONG, que presenten solicitud. Por otra parte, el Consell de Formentera considera que el mercado de Navidad ya ha superado la prueba de los cuatro primeros años para consolidarse, y por ello, los adjudicados ya no deben estar exentos del pago de la tasa de ocupación de vía pública. Así, se aplicará el pago de la tasa de vía pública, según lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa y por el empleo de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. (BOIB 51 de 16-04-2013). Los adjudicatarios de casetas destinadas a restauración deberán realizar el pago de una tasa de 576€, mientras que los adjudicatarios de casetas destinadas a comercio, deberán realizar el pago de una tasa de 216€.

Se abre el plazo para la adjudicación de las casetas del Mercado Navideño

Martes 15 de Octubre de 2019 13:22

Entre todas las solicitudes que se presenten dentro del plazo establecido y que cumplan con los requisitos exigidos, se harán dos sorteos (restauración y comercio) ante el secretario del Consell.

Régimen de regulación provisional del Mercado Navideño y solicitud: <http://www.caib.es/eboibf/ron/2019/11062/627418/regim-de-regulacio-provisional-del-mercat-nadalenc>

15 de octubre de 2019
Área de Comunicación
Consell de Formentera